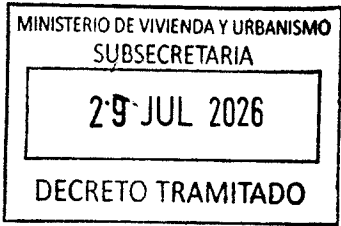




SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO



ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Decreto Exento RA N° 272/90/2026

RM REGION METROPOLITANA, 28/07/2026

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda Y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79,80 y 81, letra del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS.397 de (V. y U.) de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS.N° 19,de 2001, del Ministerio SEGPRES; la Resolución N° 36 de 2024, y sus modificaciones posteriores de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

- a) Que, mediante DS. N° 397, de (V. y U.), de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda se establece orden de subrogación para el cargo de SEREMI.
- b) Conforme lo instruido por la Jefa de Asesores del Gabinete Subsecretaria, a través de correo electrónico de fecha 28 de julio de 2026.
- c) Que, durante la ausencia o impedimento del Secretario/a Regional Ministerial Región del Maule, este será Subrogado/a por la Sra. Macarena Andrea Van Dorsee León, Run 14.018.796-8, Profesional contrata asimilada al grado 07 EUR, con función directiva.
- d) Que, por necesidad del Servicio se establece el siguiente orden de Subrogación.



Ivan Siles Pardo, Correo: Ivan.Siles@correogob.cl



1143783118452389648_FIRMAGOB



María Macarena Urzúa Valenzuela, Correo: Maria.Macarena@contraloria.cl



1785281384861



DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

REGISTRADO

28 JUL 2026

Cargo de SECRET. REGIONAL MINIST, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE.

Orden de subrogación N° 1, MACARENA ANDREA VAN DORSEE LEÓN, RUN N° 14018796-8 a contar del 28 de julio de 2026, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7º de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

N. Aguilar
NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Ivan Slavko Poduje Copie para

1143783118452389648_FIRMAGOB

1785281384861

Mario Macarena Uribe Jaramila